

Nota 25 - Hechos Relevantes

En junta general extraordinaria de tenedores de títulos de deuda celebrada el 25 de marzo de 2026, debidamente citada conforme a las disposiciones de la LMV y el Contrato de Emisión, se acordó, por la unanimidad de los tenedores de títulos de deuda de securitización de las Series Subordinadas BSECS-9E1, BSECS-11E2 y BSECS-12E3 y de las Series Subordinadas BSECS-9F1, BSECS-11F2 y BSECS-12F3 con derecho a voto, únicas series de títulos de deuda en circulación del Noveno Patrimonio Separado (“Títulos de Deuda”), entre otras materias, lo siguiente: 1. Instruir a Securitizadora Security S.A. para que en su calidad de administrador del Noveno Patrimonio Separado proceda con las siguientes actuaciones, en o antes del 31 de marzo de 2026: /i/ destine los fondos y valores negociables de que disponga el Noveno Patrimonio Separado al pago de los impuestos que se hubieren devengado y se devenguen hasta el 31 de marzo de 2026, como asimismo al pago de los créditos que se hubieren devengado o devenguen hasta dicha fecha por concepto de prestación de servicios autorizados según el Contrato de Emisión, o bien, en relación con las actuaciones, documentos, contratos y escrituras públicas necesarias para materializar los acuerdos de la Junta, incluyendo, sin limitación, aquellos adeudados al Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, al Emisor, a Agente Administrador de Mutuos Hipotecarios Andes S.A. en calidad administrador, a los clasificadores de riesgo, a los asesores legales y en general a cualquier tercero que preste servicios al Noveno Patrimonio Separado hasta el 31 de marzo de 2026; /ii/ Efectúe la provisión para gastos, impuestos y sobretasas de impuestos territoriales que sean de cargo del Noveno Patrimonio Separado acordada en la Junta; y /iii/ una vez verificado todos los pagos referidos en el numeral /i/ anterior, y efectuada la provisión de gastos e impuestos indicada en el numeral /ii/ anterior, rinda cuenta a los tenedores de los Títulos de Deuda, informándoles respecto del remanente de dineros, valores y activos, o de derechos sobre los mismos, que existieren o fueren de propiedad del Noveno Patrimonio Separado (el “Remanente de Activos”).

2. Instruir a Securitizadora Security S.A. para que proceda, en o antes del 31 de marzo de 2026: (a) al pago de los Títulos de Deuda de las Series Subordinadas BSECS-9E1, BSECS-11E2 y BSECS-12E3 a los tenedores de los mismos a la fecha de pago, de contado y en dinero, con parte del Remanente de Activos en caja, y (b) al pago de los Títulos de Deuda de las Series Subordinadas BSECS-9F1, BSECS-11F2 y BSECS-12F3 a los tenedores de los mismos a la fecha de pago, a prorrata de sus respectivos Títulos de Deuda, en parte de contado y en dinero con el saldo del Remanente de Activos en caja, y en parte mediante la entrega o dación en pago del saldo del Remanente de Activos, consistentes en las cuentas por cobrar por ventas de inmuebles que existieren a esa fecha y la totalidad de la cartera de contratos de arrendamiento con promesa de compraventa vigentes y sus inmuebles respectivos, y de los inmuebles sin contratos de arrendamiento vigentes, asignados a dichos tenedores mediante el procedimiento de sorteo aprobado en la Junta; todo lo anterior, sujeto a la condición suspensiva, establecida en favor de Securitizadora Security S.A., que en esa misma fecha todos los tenedores de Títulos de Deuda concurran a suscribir con el Emisor las escrituras públicas respectivas en las cuales éstos declaren íntegramente pagados sus Títulos de Deuda y otorguen amplio y completo finiquito al Noveno Patrimonio Separado y al Emisor.

Con fecha 1 de abril y conforme a los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando especialmente facultada para ello, informo a Ud. que el Directorio de Securitizadora Security S.A. (la “Sociedad”) acordó citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 14 de abril de 2026, a las 8:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Augusto Leguía Sur N° 70, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar las materias propias que conforme a la ley corresponden a esta clase de Juntas.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 14 de abril de 2026, se aprobó, entre otras materias; la Memoria, el Balance General y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, la elección total del Directorio, quedando éste integrado por los señores Andrés Varas Greene, José Javier Valenzuela Cruz, Max Ronald Schmidt Silva, Carlos Alberto Sepúlveda Inzunza y María Cecilia Martabit Borgoño, aprobándose que los directores no tendrán remuneración durante el 2026, designación como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2026 a la firma Pricewaterhouse Coopers Consultores, Auditores Compañía Limitada.

Con fecha 25 de junio de 2026, Securitizadora Security S.A. colocó 900 Títulos de Deuda de Securitización de la Serie A2 Preferente (BSECS-16A2), esto es, la totalidad de los títulos de deuda de dicha serie, correspondientes a la segunda emisión de títulos de deuda de securitización emitidos por la Securitizadora con cargo a la Línea registrada bajo el número 1.160 en el Registro de Valores de la CMF, con fecha 1 de diciembre de 2023 (los “Títulos de Deuda”). Los Títulos de Deuda colocados tienen un valor nominal total de \$9.000.000.000.-, y fueron colocados en un monto total de \$9.048.976.745.-, y a una tasa promedio de colocación de 8,70% anual.